



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No. 70230221

Siendo las nueve horas con cinco minutos del día jueves diez de agosto de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70230221**, del mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Manuel Yáñez Ruiz”, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ingeniero Marcelo Julio Galindo González, Profesional Operativo adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física y la C.P. Aleyda Hernández Ortega, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica, en su carácter de Administradora del Contrato, y por parte de la empresa Grupo Azteca Construcciones, S.A. de C.V., el ingeniero Fernando García Espericueta.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70230221**, relativo al mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Manuel Yáñez Ruiz”, en Pachuca, Hidalgo.

ANTECEDENTES

Con fecha diez de julio de dos mil veintitrés, se firmó el contrato **No. 70230221** de los servicios relativos al mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Manuel Yáñez Ruiz”, en Pachuca, Hidalgo, con un monto original de contrato de \$ 68,523.67 (Sesenta y ocho mil quinientos veintitrés pesos 67/100 M. N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 10,963.79 (Diez mil novecientos sesenta y tres pesos 79/100 M.N.) menos el 3% de retención del impuesto sobre nómina que asciende al importe de \$616.71 (Seiscientos dieciséis pesos 71/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$ 78,870.75 (Setenta y ocho mil ochocientos setenta pesos 75/100 M.N.).



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$ 68,523.67 (Sesenta y ocho mil quinientos veintitrés pesos 67/100 M. N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 10,963.79 (Diez mil novecientos sesenta y tres pesos 79/100 M.N.). Resultando un monto total de \$ 79,487.46 (Setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 46/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificadorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de ocho días naturales comprendido del día diez de julio de dos mil veintitrés al día diecisiete de julio de dos mil veintitrés, de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado once de julio de dos mil veintitrés, señalando como fecha de conclusión el día diecisiete de julio de dos mil veintitrés, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

- MPE.01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA AUTOMÁTICA DE 80 KW, 100 KVA DE CAPACIDAD, 3F, 4H, 60HZ. MODELO PLY80.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de emergencia de la CCJ Pachuca, 2023.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

MARCA OTTOMOTORES, INCLUYE: GENERADOR ELÉCTRICO DE CORRIENTE ALTERNA, TABLERO DE MEDICIÓN Y CONTROL DSE 7320, 220/127 V.C.A. DE 60 HZ., 1800 RPM, F.P. 0,8, 3 FASES, 4 HILOS. CON TABLERO DE TRANSFERENCIA, ACCESORIOS, PRUEBAS, REVISIÓN, VERIFICACIÓN, REGISTRO Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. PZA 1.00

- MPE.02 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL, PARA LA PLANTA DE EMERGENCIA, INCLUYE: ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO P.U.O.C.T. LTS 30.00
- MPE.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE MÓDULO ELECTRÓNICO DSE 7320 MARCA DEESEA, CON LOS SIGUIENTES DISPOSITIVOS SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE CON 2 TERMINALES, MARCA VDO, SENSOR VDO, SENSOR DE TEMPERATURA Y NIVEL DE ANTICONGELANTE MARCA VDO, INCLUYE: COLOCACIÓN, INSTALACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL CONTROL DE MANDO, UNA PIEZA DE CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS, MATERIALES DE FIJACIÓN, MATERIALES DE CONSUMO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO INTEGRAL, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ELEVACIONES DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN DENTRO DE LA OBRA, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. PZA 1.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No. 70230221**, relativo a los trabajos del mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Manuel Yáñez Ruiz”, en Pachuca, Hidalgo; fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA	\$ 68,523.67
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 68,523.67
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 68,523.67
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 10,963.79
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES (3% ISN)	\$ 616.71
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 78,870.75

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de emergencia de la CCJ Pachuca, 2023.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las catorce horas con veinte minutos del día jueves diez de agosto de dos mil veintitrés.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO MANUEL YÁÑEZ RUIZ", EN
PACHUCA, HIDALGO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**C.P. Aleyda Hernández Ortega
Directora**

**Ing. Marcelo julio Galindo González
Profesional Operativo**

**POR LA EMPRESA
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**Ing. Fernando García Espericueta
Representante legal**

uYFxa3hPqTMZznra3n5Vmhle0x9dPNftQEeHEcw+y6M=